Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 61 - Viernes, 29 de marzo de 2019

página 198

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación del acto administrativo en materia de subvenciones a la entidad interesada que se cita.

Intentada, sin efecto, las notificación del acto administrativo que se cita, en el domicilio de la entidad interesada que consta en el respectivo expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Entidad interesada: Producciones Imperdibles, S.L.

NIF: B41645144.

Acto notificado: Propuesta de resolución por la que se acuerda la minoración de la subvención concedida.

Fecha: 19 de octubre de 2018.

Expte.: T/GF/07086/12.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo 15 días, para formular alegaciones o presentar, ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los documentos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

